

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>PROCESO O ACTIVIDAD:</b> Auditoría a la Implementación de la Política de Gobierno Digital - Cultura y Apropiación	<b>FECHA DE LA AUDITORÍA:</b> 26/08/2024 al 02/10/2024
<b>AUDITOR LIDER:</b> Richard Eduardo López Torres, Profesional Especializado con funciones de Jefe de Oficina de Control Interno	<b>EQUIPO AUDITOR:</b> Diana Elizabeth Patiño Sabogal
<b>AUDITADO:</b>	Oficina de Tecnología de la información
<b>OBJETIVO:</b>	<p><b>General:</b> Verificar el cumplimiento normativo y el grado de avance en la implementación del habilitador Cultura y Apropiación de la política de Gobierno Digital.</p> <p><b>Específico:</b> Determinar el nivel de implementación de los lineamientos de Gobierno Digital, específicamente en el habilitador de cultura y apropiación, mediante la revisión de las evidencias disponibles, con el objetivo de identificar las acciones necesarias a implementar</p>
<b>ALCANCE:</b>	Normativa definida por MINTIC para el habilitador Cultura y Apropiación en la Página <a href="https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/">https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/</a> , MIPG Política Gobierno Digital y Seguridad Digital
<b>CRITERIOS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decreto 767 de 16 e mayo de 2022 «Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones»</li> <li>2. Decreto 1078 de 2015 TÍTULO 9 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN artículos 2.2.9.1.2.1, 2.2.21.1.5.7, 2.2.23.1.5, 2.2.24.4.1 y 2.2.24.4.1</li> <li>3. Decreto 1263 de 22 de julio de 2022 Artículo 2.2.23.1.5</li> <li>4. Guía Dominio MGGTI.G.UA - USO Y APROPIACIÓN DE TI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2023.</li> <li>5. PETI</li> <li>6. DT-PR-07 Procedimiento control de cambios de la plataforma tecnológica versión 7</li> <li>7. Evaluación de riesgos (Si aplica)</li> <li>8. Indicadores (SPGI)</li> <li>9. Autocontrol</li> <li>10. Autoevaluación</li> <li>11. Gestión del cambio</li> <li>12. Conflicto de intereses</li> </ol>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	27	Mes	08	Año	2024	Desde	28/08/2024	Hasta	02/10/2024	Día	28	Mes	10	Año	2024
							DD / MM /AA		DD / MM /AA						

## 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría -PAA de la Oficina de Control Interno correspondiente a la vigencia 2024, se dio inicio a la auditoría Implementación de la Política de Gobierno Digital para el Habilitador de Cultura y apropiación, donde se aplicó la técnica establecida en el procedimiento de *Auditoría Interna (código EM-PR-02, versión 12 de 2023-12-22)* y los lineamientos generales proporcionados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía de Auditoría para Entidades Públicas*.

A continuación, se describen detalladamente las actividades realizadas:

- Verificación de los documentos definidos en el portal de Gobierno Digital para el habilitador de arquitectura.
- Se elaboró una lista de chequeo con los criterios de evaluación aplicables a la entidad, basados en la normativa identificada.
- Reunión de apertura realizada el día 27 de agosto con el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las profesionales asignadas por él.
- El día 02 de septiembre, se llevó a cabo una reunión virtual a través de Teams con el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información con la finalidad de definir objetivos específicos.
- El martes 30 de septiembre, se llevó a cabo una reunión virtual a través de Teams con la Oficina de Tecnologías de la Información, en la cual se identificaron las actividades realizadas por esta dependencia en términos de autocontrol y autoevaluación. Además, se evaluó la posible existencia de conflictos de interés por parte de algún profesional o contratista en el desarrollo de las actividades, y se identificaron bases de datos estadísticas.
- Se realizó seguimiento a los planes de acción para las políticas de Gobierno Digital y Gobierno Seguridad Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el tercer trimestre.

## 3. FORTALEZA

Se destaca el continuo compromiso y la dedicación de la Oficina de Tecnologías de la Información para lograr el cumplimiento de los requisitos solicitados por el Ministerio de TIC, lo que refleja su responsabilidad y enfoque en asegurar que los estándares y normativas sean aplicados de manera efectiva.

## 4. REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO (CONFORMIDADES)

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
1	<b>Decreto 1078 de 2015</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<b>ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2.</b> Lineamientos, Guías y Estándares. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá y publicará lineamientos, guías y estándares para facilitar la comprensión, sistematización e implementación integral de la Política de Gobierno Digital, los cuales harán parte integral de esta. La implementación de los lineamientos, guías y estándares se realizará en articulación con el Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

	<p>PARÁGRAFO 1. Los lineamientos y estándares son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deberán cumplir para el desarrollo y consecución de la Política de Gobierno Digital.</p>
<p><b>Guía Dominio MGGTI.G.UA - Uso y apropiación de TI</b></p>	<p><b>LINEAMIENTO MGGTI.LI.UA.01 Estrategia de Uso y Apropiación de TI</b></p> <p>La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces es la responsable de definir la estrategia de Uso y Apropiación de TI de los componentes de TI.</p>

DETALLE	
<p>Actualmente, la Oficina de Tecnologías de la Información, tiene establecido el documento Estrategia de uso y apropiación de servicios TI versión 1.0 en el cual, establece 10 lineamientos distribuidos en 3 ámbitos, los cuales al ser validados con la Guía Dominio MGGTI.G.UA - Uso y apropiación de TI se encontraron las siguientes situaciones:</p>	
<p>1. <u>Estrategia para el uso y apropiación de servicios TI:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se definen capacitaciones, divulgaciones y sensibilizaciones en los sistemas de información geoespacial y alfanuméricos, seguridad de la información e infraestructura tecnológicas.</li> <li>b. Se dispone de una matriz de interesados que incluye los roles, el grupo al que pertenecen y las necesidades de información requeridas por cada uno de ellos en las distintas etapas del proceso.</li> </ul>	
<p>2. <u>Gestión del cambio para el uso y apropiación de servicios TI:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Para la preparación del cambio, la entidad dispone de la Política CI-PLE-05 «Estrategia de Gestión del Cambio», versión 2 del 28 de julio de 2023, en la que se define la metodología a implementar para garantizar un proceso de gestión del cambio efectivo.</li> <li>b. Con relación a la evaluación del nivel de adopción, la Oficina de Tecnologías de la Información, define los siguientes indicadores: «Nivel de retención de conocimientos adquirido como resultado de la participación de los asistentes en el proceso formativo» y «Nivel de Satisfacción respecto del Material audiovisual utilizado en el proceso formativo»</li> </ul>	
<p>3. <u>Medición de resultados del uso y apropiación de servicios TI</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dentro de política CI-PLE-05 «Estrategia de Gestión del Cambio» se define el seguimiento y evaluación de cada uno de los indicadores.</li> </ul>	
<p>Lo anterior permite observar el cumplimiento en la definición de una Estrategia de Uso y Apropiación de TI por parte de la entidad.</p>	

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
2	<p><b>Estrategia de uso y apropiación de servicio TI Versión 1</b></p> <p>Oficina de Tecnologías de la Información</p>	<p><b>1.2. Ámbito: Gestión del cambio para el uso y apropiación de servicios TI</b></p> <p><b>a. Preparación para el cambio</b></p> <p>Dentro de este lineamiento se implementará la estrategia CI-PLE-05 Gestión del Cambio definida por la entidad La gestión del cambio es un proceso que tiene como objetivo facilitar la implementación exitosa de los cambios de la ANLA a nivel tecnológico, cultural, y de procesos, a través un acompañamiento en el paso a paso durante la transición de una situación actual a una situación deseada, teniendo como base el compromiso que adquirimos con los colaboradores de la entidad para apoyarlos en su proceso de aceptación, asimilación y adaptación al</p>

		cambio; reduciendo los niveles de resistencia e incertidumbre que se puedan generar.
<b>Guía Dominio MGGTI.G.UA - Uso y apropiación de TI</b>	<b>LINEAMIENTO MGGTI.LI.UA.02 Gestión del cambio</b>	La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces es la responsable de elaborar una estrategia de gestión del cambio cada vez que se despliegue o adquiera un nuevo sistema de información, solución o aplicación de software en la Entidad.

**DETALLE**

De acuerdo con el documento emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información titulado «Estrategia de Uso y Apropiación de Servicios TI» en su versión 1, establece en el numeral 1.2, «Ámbito de Gestión del Cambio para el Uso y Apropiación de Servicios TI», la implementación de la estrategia definida en el manual DPI-MN-06 «Gestión de Cambio». Cabe señalar que este documento está bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación quienes son los responsables de validar su correcta aplicación. Sin embargo, con el fin de poder identificar que se esté dando cumplimiento a los requisitos definidos en dicho manual, se solicitó a la Oficina de Tecnología de la Información los formatos que dan cumplimiento para los proyectos de Sistema de Gestión Documental - ORFEO y la Actualización de la Norma ISO 27001. Los cuales al ser revisados se identificó el cumplimiento de los mismos, como se detalla a continuación:

**Tabla 1. Evaluación de cumplimiento de entrega de formatos**

ACCIÓN	PROYECTOS EVALUADOS	
	Actualización de la Norma ISO 27001	Sistema de Gestión Documental - ORFEO
Diligenciar y remitir el formato de solicitud gestión del cambio (DPI-FO-08) al líder de gestión de cambio OAP	Se dispone del formato con fecha 15 de abril de 2024, correspondiente al proyecto 'Plan de Transición del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)' de la ANLA	Al inicio de este proyecto, el formato no estaba vigente.
Al identificar la necesidad de cambio en el proyecto o iniciativa, se solicita la viabilidad de implementar las directrices del presente manual con la metodología de gestión del cambio mediante el formato de solicitud gestión del cambio (CI-FO-13)	Debido a que el proyecto de cambio del SGSI no superó el proceso de viabilización, no se cuenta con este formato.	Se dispone del formato de viabilidad del proyecto de ORFEO como Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la ANLA
Aplicar la matriz de stakeholders (DPI-FO-09)	Debido a que el proyecto de cambio del SGSI no superó el proceso de viabilización, no se cuenta con este formato.	Se dispone de la matriz de stakeholders para el proyecto Implementación de ORFEO como Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la ANLA
Aplicar la matriz de stakeholders (CI-FO-19)	Debido a que el proyecto de cambio del SGSI no superó el proceso de viabilización, no se cuenta con este formato.	Se dispone de la matriz de stakeholders para el proyecto Implementación de ORFEO como Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la ANLA

Evaluar la priorización de gestión del cambio requerido (CI-FO-11)	La Oficina de Tecnologías de la Información tras identificar la planificación para la implementación de la nueva versión de la norma, se decidió no viabilizar la gestión del cambio para este proyecto	Al inicio de este proyecto, el formato no estaba vigente.
Realizar diagnóstico de cambio acorde a lo establecido en el manual de gestión del cambio.	Debido a que el proyecto de cambio del SGSI no superó el proceso de viabilización, no se cuenta con este formato.	Se cuenta con el diagnóstico de percepción de usuarios, el plan de cambios y la matriz SSH (Sentir, Saber, Hacer)

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
3	<b>Decreto 1078 de 2015</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<b>ARTÍCULO 2.2.21.1.5.7. Cultura y apropiación.</b> Las autoridades propenderán por <b>fortalecer la educación</b> , capacitación, concienciación y apropiación de la seguridad digital al interior de sus organizaciones y en sus relaciones con los distintos grupos de interés (...). <b>ARTÍCULO 2.2.24.4.1. Cultura y apropiación.</b> Los sujetos obligados implementarán medidas para <b>fortalecer la educación</b> , capacitación y apropiación de la cultura de datos al interior de sus organizaciones y en sus relaciones con los distintos grupos de interés.
	<b>Guía Dominio MGGTI.G.UA -</b> Uso y apropiación de TI	<b>LINEAMIENTO MGGTI.LI.UA.03 Plan de Formación</b> La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces es la responsable de articularse con los responsables de la entidad y asegurar que el plan de formación de la institución incorpore adecuadamente el desarrollo de las competencias internas requeridas en TI.
	<b>Estrategia de uso y apropiación de servicios TI versión 1.0</b>	<b>C. Plan de formación</b> El propósito es desarrollar competencias de TI en los colaboradores de la ANLA, que contribuyan a aumentar las capacidades.

**DETALLE**

Durante los años 2023 y 2024, la entidad ha incorporado en su Plan Institucional de Capacitación (PIC) los temas de formación necesarios para la Oficina de Tecnologías de la Información, con el fin de desarrollar sus competencias internas, como se detalla a continuación:

**Tabla 2. Plan de formación de la OTI**

VIGENCIA	PROGRAMA	TEMA	Eje temático según el DAFP	CANTIDAD DE PARTICIPANTES DE LA OTI
2023	Fortalecimiento del proceso de evaluación y seguimiento	Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA	Transformación digital	9
2023	Gestión del conocimiento	Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento ambiental - AGIL	Transformación digital	2
2023	Gestión del conocimiento	Power BI	Transformación digital	2

2023	Gestión del conocimiento	Sistema de Gestión de Seguridad de la información SGSI	Transformación digital	2
2024	Evolución y transformación de tecnologías de la información ANLA	Manejo herramientas de las plataformas tecnológicas.	Transformación digital	14
2024	Evolución y transformación de tecnologías de la información ANLA	Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento ambiental - AGIL	Transformación digital	3
2024	Evolución y transformación de tecnologías de la información ANLA	Power BI	Transformación digital	2
2024	Evolución y transformación de tecnologías de la información ANLA	Política Seguridad Digital	Transformación digital	3
2024	Gestión pública efectiva	Business Process Management - BPM	Creación de valor público.	En ejecución
2024	Gestión pública efectiva	Gobierno Abierto	Probidad y ética de lo público	18
2024	Gestión pública efectiva	Curso de ITIL	Transformación digital	9
2024	Gestión pública efectiva	Sistema de Gestión Documental - ORFEO	Transformación digital	8

Lo anterior, permite observar que, de manera anual se han tenido en cuenta las necesidades de aprendizaje por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información dentro de la formulación del plan de formación de la entidad a cargo del Grupo de Gestión Humana.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
4	<b>Decreto 1078 de 2015</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<b>ARTÍCULO 2.2.21.1.5.7. Cultura y apropiación.</b> Las autoridades propenderán por fortalecer la educación, capacitación, <b>concienciación y apropiación</b> de la seguridad digital al interior de sus organizaciones y en sus relaciones con los distintos grupos de interés (...). <b>ARTÍCULO 2.2.23.1.5.</b> (...) Los sujetos obligados implementarán medidas para fortalecer la capacitación y <b>apropiación del uso de tecnologías</b> emergentes al interior de sus organizaciones y en sus relaciones con los distintos grupos de interés, en armonización con el habilitador de cultura y apropiación de la Política de Gobierno Digital y los lineamientos guías y estándares que lo desarrollen. <b>ARTÍCULO 2.2.24.4.1. Cultura y apropiación.</b> Los sujetos obligados implementarán medidas para fortalecer la educación, capacitación y <b>apropiación de la cultura de datos al interior de sus organizaciones</b> y en sus relaciones con los distintos grupos de interés.

<p><b>Guía Dominio MGGTI.G.UA -</b> Uso y apropiación de TI</p>	<p><b>LINEAMIENTO: MGGTI.LI.UA.04 Evaluación del nivel de adopción de TI</b> La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con indicadores de Uso y Apropiación para evaluar el nivel de adopción de la tecnología y la satisfacción en su uso, lo cual permitirá desarrollar acciones de mejora y transformación.</p>
<p><b>Estrategia de uso y apropiación de servicios TI versión 1.0</b></p>	<p><b>b. Evaluación del nivel de adopción del servicio TI</b> Toda capacitación o transferencia del conocimiento, debe contener una evaluación del nivel de uso y satisfacción de los servicios de TI ofrecidos, para así definir y ejecutar acciones de mejora y transformación a partir de las mediciones obtenidas. 1. Nivel de retención de conocimientos adquirido como resultado de la participación de los asistentes en el proceso formativo. 2. Nivel de Satisfacción respecto del Material audiovisual utilizado en el proceso formativo</p>

**DETALLE**

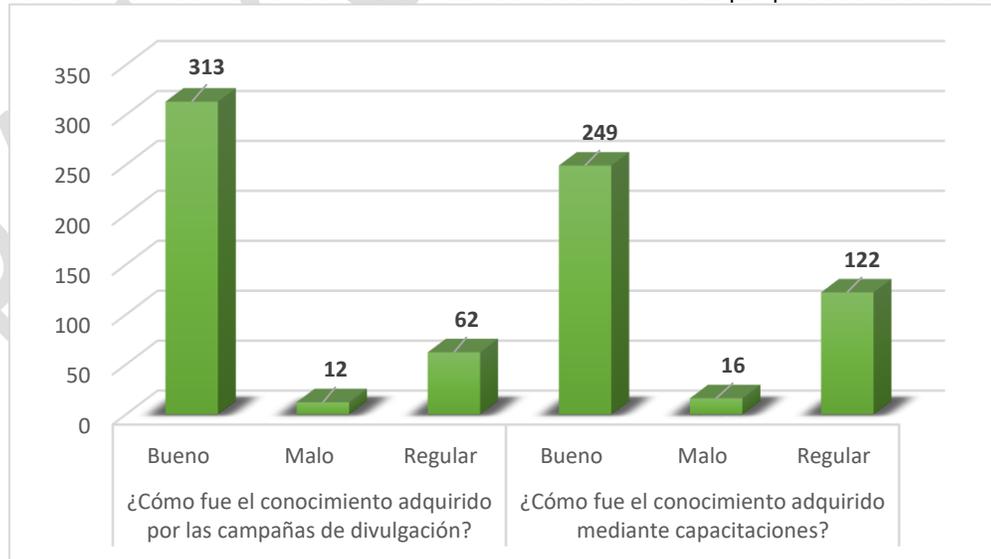
Con el fin de validar el nivel de adopción de los servicios TI, la Oficina de Tecnologías de la Información, entre los días del 15 al 19 de mayo de 2024 llevó a cabo una evaluación mediante la implementación de la herramienta del Sistema de Gestión Documental – ORFEO, donde se evidenció lo siguiente:

Nivel de retención de conocimiento:

A través de las estrategias implementadas por la Oficina de Tecnologías de la Información, se identificó que, gracias a las campañas de divulgación realizadas por medio de correo electrónico y comunicaciones, los profesionales y contratistas retuvieron en mayor medida el conocimiento y la aplicabilidad de la herramienta del Sistema de Gestión Documental – ORFEO. No obstante, las capacitaciones recibieron una valoración positiva por parte de los participantes.

A continuación, se detallan los resultados de la percepción de los usuarios.

**Grafica Nro. 1** Calificación del nivel de retención de conocimiento por parte de los usuarios



**Fuente: Resultados de encuestas realizadas por la OTI entre los días 15 al 19 de noviembre**

Como apoyo a estas actividades, se realizó entrega de guías y tutoriales que fueron socializados a cada uno de los participantes.

Nivel de satisfacción:

A partir de la encuesta realizada en mayo de 2023, se identificó que 247 colaboradores de los 387 que respondieron la encuesta manifestaron que el nivel de adaptación a la nueva herramienta es satisfactorio. Asimismo, 184 indicaron que el funcionamiento de la herramienta es regular. A continuación, se detallan los resultados obtenidos:

**Grafica Nro. 2** Calificación del nivel de satisfacción por parte de los usuarios



Fuente: Resultados de encuestas realizadas por la OTI entre los días 15 al 19 de noviembre

No obstante, para la vigencia 2024 se han programado capacitaciones con el objetivo de reforzar los conocimientos sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión Documental – ORFEO.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
5	<b>Decreto 1078 de 2015</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<b>ARTÍCULO 2.2.21.1.5.7. Cultura y apropiación.</b> Las autoridades propenderán por fortalecer la educación, <b>capacitación</b> , concienciación y apropiación de la seguridad digital al interior de sus organizaciones y en sus relaciones con los distintos grupos de interés (...). <b>ARTÍCULO 2.2.24.4.1. Cultura y apropiación.</b> Los sujetos obligados implementarán medidas para fortalecer la educación, <b>capacitación</b> y apropiación de la cultura de datos al interior de sus organizaciones y en sus relaciones con los distintos grupos de interés.
	<b>Estrategia de uso y apropiación de servicios TI versión 1.0</b>	<b>1.1 Ámbito: Estrategia para el uso y apropiación de servicios TI</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos de capacitación, divulgación y sensibilización de sistemas de información geoespaciales y alfanuméricos</li> <li>Mecanismos de capacitación, divulgación y sensibilización de seguridad de la información</li> <li>Mecanismos de capacitación, divulgación y sensibilización de infraestructura tecnológica</li> </ul>
	<b>Guía Dominio MGGTI.G.UA - Uso y apropiación de TI</b>	MGGTI.LI.UA.05 Plan de capacitación y entrenamiento sobre los sistemas de información.
<b>DETALLE</b>		

La Oficina de Tecnologías de la Información, durante las vigencias 2023 y 2024, ha llevado a cabo las siguientes capacitaciones dirigidas a todos los profesionales y contratistas de la entidad, sobre los siguientes temas:

**Tabla 3. Plan de capacitación de la OTI**

VIGENCIA	TEMAS
2023	Servicios geoespaciales
2023	Sistema de Gestión de Seguridad de la información SGSI
2023	SIGPRO y seguridad de la información
2024	Política Seguridad Digital
2024	Manejo de los sistemas de información como SILA, AGIL, OESA, OELA
2024	Política Gobierno Digital

Fuente:

Por otra parte, ha desarrollado campañas de divulgación y sensibilizaciones a través de correos electrónicos como se muestra en las siguientes imágenes:

**Imágenes de divulgación y sensibilización**

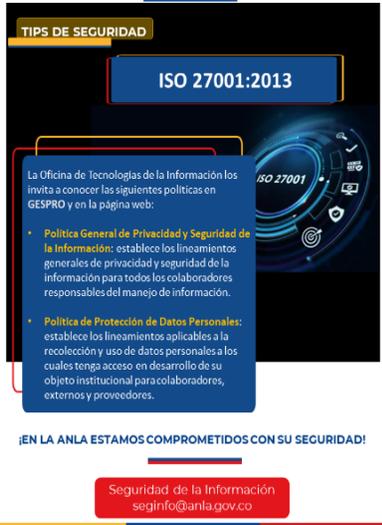
**Nro. 1**



**Nro. 2**



	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

<b>Nro. 3</b> 	<b>Nro. 4</b> 
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

## 5. DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES

No se presentaron no conformidades durante el desarrollo de la auditoría.

## 6. NO CONFORMIDADES RECURRENTE

No se presentaron no conformidades recurrentes durante el desarrollo de la auditoría.

## 7. EVALUACIÓN RIESGOS

En el mapa de riesgos del proceso, no se identifican riesgos específicos relacionados con el Habilitador Arquitectura de la Política de Gobierno Digital.

## 8. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Mediante la reunión realizada el día 30 de septiembre de 2024 con los profesionales de la Oficina de Tecnología de la Información, mediante la plataforma *Teams*, se realizó una entrevista donde se las actividades realizadas con relación a:

### 8.1 AUTOCONTROL

- La profesional especializada en gobierno digital de la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la implementación del habilitador de Cultura y Apropiación, ha establecido una matriz de seguimiento para gestionar las capacitaciones. Esta herramienta permite preparar y enviar invitaciones a todos los profesionales de la entidad que cumplan con los criterios, con el objetivo de maximizar la participación.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

## 8.2 AUTOEVALUACIÓN

- Los viernes se realiza una reunión estratégica con el jefe de la oficina y los líderes, en la cual revisan los avances por cada uno de los temas.
- Mediante el seguimiento realizado al PETI de manera mensual, se realiza el seguimiento a las actividades de cultura y apropiación.

## 8.2 INDICADORES

Se realizó la verificación del estado de los indicadores relacionados con el Habilitador Arquitectura, con corte a agosto de 2024, con el fin de corroborar las metas registradas en la plataforma SPGI.

Proyectos de inversión 32-04-01 y 32-01-04 – Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el territorio nacional.

**Tabla 4. Relación de indicadores asociados a la Oficina de Tecnologías de la Información**

DESCRIPCIÓN		AVANCE REPORTADO A AGOSTO 2024	OBSERVACIONES
<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>			
Realizar nuevas funcionalidades o actualizaciones en los sistemas de información institucional de acuerdo a las necesidades misionales, estratégicas y de apoyo de la entidad	Módulos Del Sistema De Información Actualizados	100%	El 20 de septiembre de 2024, la Oficina de Control Interno validó la información registrada en el sistema de información SPGI donde se observó que el indicador tiene un cumplimiento del 100%. Toda vez que, entre los meses de febrero a agosto se tenía programado realizar 10 ajustes a los sistemas de información alfanuméricos existentes y se han realizado 15 a los sistemas de información: GIC, VITAL, ORFEO, ANLA portal de recepción de información, SILA. Lo que mejora la experiencia del usuario final.
	Proyectos priorizados	50%	Al 20 de septiembre de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información solo ha desarrollado 2 proyectos priorizados con los niveles 0 y 1 de los 8 programados para la vigencia 2024. Por tal razón el indicador reporta un avance bajo. Teniendo en cuenta el instructivo, la Oficina de Tecnologías de la Información, se encuentra en el proceso de formulación del plan de mejoramiento.
DESCRIPCIÓN		AVANCE REPORTADO A AGOSTO 2024	OBSERVACIONES
<b>OTI OFICINA</b>			
Realizar la arquitectura empresarial	Porcentaje de Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI	100%	Al corte de agosto de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información registra un avance del 100% del 72% programado para este periodo. Este progreso se debe a que se ha ejecutado 62% del presupuestal, 19 acciones finalizadas dentro de los plazos establecidos, y 43 acciones en curso, dentro de los tiempos planificados.
	Avance de Implementación de los Planes de seguridad y privacidad de la información, Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la	100%	Para julio de 2024, se registra un avance del 100% del 63% programado. Este incremento se debe a que, de las 49 acciones asociadas al Decreto 612, 24 han sido finalizadas y 25 están en ejecución dentro de los plazos establecidos, cada una con su respectivo porcentaje de avance.

	<b>Información e Implementación de Tecnologías Emergentes</b>		
	<b>Porcentaje de avance del plan de acción de la política Gobierno Digital para la vigencia</b>	100%	Para este indicador, solo se registra un reporte en la herramienta SPGI hasta el mes de junio. Sin embargo, se registra un avance del 100% del 45% programado. Esto debido a que 15 acciones, están en ejecución dentro de las fechas previstas, con un nivel satisfactorio, y 2 ya han sido finalizadas.
	<b>Porcentaje de avance del plan de acción de la política Seguridad Digital para la vigencia</b>	100%	Para este indicador, registra un avance del 100% del 45% programado. Esto se debe a que 7 acciones programadas para el segundo trimestre, 5 están en ejecución dentro de las fechas previstas, con un nivel satisfactorio, y 2 ya han sido finalizadas.
	<b>Proyectos de innovación implementados</b>	0.68%	Se cuenta con un avance del 0.68% del proyecto de innovación Eureka, superando el 0,60% de lo programado.
	<b>Incidentes de seguridad de la información Gestionados en Oportunidad</b>	100%	Al mes de agosto, se han resuelto el 100% del 90% de los incidentes de seguridad definidos dentro de los términos definidos. Tal como está establecido en el indicador.
	<b>Nivel de apropiación del sistema de seguridad de la información al interior de la entidad</b>	91%	Entre enero y julio, se llevaron a cabo 7 capacitaciones. Al evaluar el nivel de comprensión de los participantes, se registró un 91% de apropiación, superando el 90% establecido como meta.
	<b>Promedio de avance en las acciones correctivas y de mejora del Sistema de Gestión de seguridad de la información de la Norma NTC ISO 27001</b>	84%	Del total de acciones, 21 ya han sido cerradas de las 25 programadas, superando el 60% de lo previsto para el mes de agosto.
<b>Adquirir productos y servicios (software y hardware) para la alineación de las tecnologías de la información con las necesidades de la entidad</b>	<b>Procesos de adquisición de equipos de hardware y/o herramientas de software</b>	100%	Se tienen programados 4 procesos de adquisición de equipos de hardware y/o herramientas de software adjudicados para el mes de agosto, de los cuales, se han logrado 4 correspondientes a SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA USUARIO FINAL PCSECURE, INGENIERIA SOCIAL, SOFTWARE CHECKPOINT y VULNERABILIDADES

De acuerdo con lo anterior, de los 11 indicadores evaluados por la Oficina de Control Interno, 1 presenta una baja calificación. Conforme al instructivo, se está formulando un plan de mejoramiento para abordar esta situación.

### 8.3 RECOMENDACIONES AUDITORÍA ANTERIOR

No aplica dado que es la primera auditoría específica realizada a la Política de Gobierno Digital – Habilitador Cultura y apropiación.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

#### 8.4 MONITOREO DEL CAMBIO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, establece la importancia para el Sistema de Control Interno de las entidades de la implementación de actividades de monitoreo y supervisión continua, las cuales tienen el objetivo de valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

De esta forma, la evaluación permanente al estado del Sistema de Control Interno implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del modelo, de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (COSO, 2013: 143).

Se realizó una reunión por Teams con el auditado, durante la cual se identificó un cambio relevante que se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Identificación de cambios del proceso**

CAMBIO IDENTIFICADO	CAUSA	TIPOLOGÍA CAUSA	IMPACTO GENERADO	PUNTO DE CONTROL	GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	PRODUCTO
Alineación de la estrategia de uso y apropiación con los lineamientos del marco de referencia de arquitectura empresarial.	Resultado de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al Habilitador de Arquitectura Empresarial.	Normatividad externa	Esto ha permitido que todo el equipo de trabajo se alinee con la nueva metodología y el plan de acción.	Reunión de seguimientos semanales y mensuales.	100%	El nivel de conocimiento y manejo que los profesionales de la entidad tienen en temas vinculados con las Tecnologías de la Información.

#### 8.5 CONFLICTOS DE INTERÉS

Durante el término de ejecución de esta auditoría, no se encontraron actividades pendientes o no conformidades abiertas en el Plan de Mejoramiento Interno para la Oficina de Tecnologías de la Información, por lo tanto, no se realizó la evaluación correspondiente

#### 8.6 EVALUACIÓN DE EFECTIVIDADES

Durante el término de ejecución de esta auditoría, no se encontraron actividades pendientes o no conformidades abiertas en el Plan de Mejoramiento Interno para la Oficina de Tecnologías de la Información, por lo tanto, no se realizó la evaluación correspondiente.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

## 8.7 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Durante el desarrollo de la auditoría, mediante la reunión realizada el día 30 de septiembre, se validó con el profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información que, para este trabajo, no se cuentan con bases de datos definidas en las cuales se pueda aplicar el análisis estadístico. Esto se debe a que los productos a evaluar consisten en manuales, procedimientos, lineamientos, catálogos, entre otros.

## 9. OBSERVACIONES

**9.1** Al revisar el indicador «Proyectos priorizados» para el grupo de sistemas de información, se evidenció que, de los 8 proyectos asociados a nuevas funcionalidades priorizados con niveles 0 y 1 programados en la meta, al mes de agosto, según el último reporte generado por la dependencia en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI, el nivel de cumplimiento es bajo, dado que solo se han entregado en el ambiente de producción los proyectos “Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Ambiental – STC” y “Vital EYE Funcionalidades Multimateriales”.

**9.2** En el seguimiento realizado a las acciones establecidas en los planes de acción para las políticas de Gobierno Digital y Gobierno de Seguridad Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG durante el segundo trimestre de 2024, se ha observado un alto nivel de cumplimiento por parte de la Oficina de Tecnología de la Información, al 30 de septiembre de 2024. Sin embargo, se identificaron cinco (5) actividades con bajo nivel de cumplimiento, las cuales se detallan a continuación:

### Política de Gobierno Digital

- Implementar todos los criterios de accesibilidad web, definidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 en dos (2) formularios trámites en línea.
- Implementar la encuesta de participación y consulta a los grupos de valor de la entidad, en el mejoramiento continuo de la Política de Gobierno Digital.
- Socializar y evaluar semestralmente a los colaboradores de la entidad, en temas asociados a la política de Gobierno Digital.

### Política de Seguridad Digital

- Socializar los boletines informativos de seguridad, Integrar con CSIRT de Gobierno.
- Mantener la disponibilidad continua de servicios esenciales de Tecnologías de la información

El detalle de la evaluación a las políticas de Gobierno digital y Seguridad Digital se puede observar en los anexos Nro. 1 Seg Política GD y Nro. 2 Seg Política SD

## 9. CONCLUSION

A nivel general, se constató que la Oficina de Tecnologías de la Información ha implementado de manera adecuada los controles relacionados con el habilitador de Cultura y Apropiación. Este cumplimiento se evidencia en la existencia de un documento estratégico para el uso y apropiación de servicios TI, el cual contempla capacitaciones, sensibilizaciones y otros mecanismos para informar a los profesionales y contratistas de la entidad sobre tecnología. No obstante, se identificó la ausencia de una metodología formal de incentivos.

Asimismo, se dispone de una matriz de interesados y de un proceso de gestión del cambio gestionado por la Oficina Asesora de Planeación, que brinda soporte a la Oficina de Tecnologías de la Información en la adopción

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

de cambios tecnológicos. Esto asegura el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en relación con el habilitador de Cultura y Apropiación.

## 10. RECOMENDACIONES

- 10.1. Actualizar el documento Estrategia de uso y apropiación de servicios TI versión 1.0 donde se ajuste los numerales de los documentos que son mencionados internamente, la fórmula de medición de los niveles de satisfacción respecto del material audiovisual utilizado en el proceso formativo.
- 10.2. Implementar la matriz de gestión de interesados definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de mejorar el control y seguimiento de cada proyecto.
- 10.3. Desarrollar una metodología que permita reconocer a los contratistas por su participación en los temas relacionados con la Oficina de Tecnologías de la Información, sin recurrir a recursos de la entidad. Esto podría incluir reconocimientos en la intranet, obsequios proporcionados por la caja de compensación, entre otros.
- 10.4. Cumplir con las acciones programadas en las políticas de Gobierno Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las cuales, hasta la fecha del 30 de septiembre de 2024, muestran un nivel de cumplimiento bajo.

### RICHARD EDUARDO LÓPEZ TORRES

Profesional Especializado con funciones de Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Elizabeth Patiño Sabogal

Revisó: Luz Dary Amaya